

Decreto de 1 de Julio de 1713 en la Villa de Similla el primero dia de
El mes de Julio de mill setecientos trece y trece años
En s. M. N. Fernando Thomas y Juan Martin Thomas
Alcaldes ordinarios, D. J. Fernando Thomas Guardiaola,
Francisco de la Torre Martinez, Juan
Antonio Thomas, Benito Guardiaola de Cordoba,
Joachin Martinez Thomas, Alvarado
Comelo de Murcia, D. Simplicio de Huelva,
Joaquín de Cádiz, Juan de Alcantara, Comelo
San de No. y Juan de Ojeda, que las cuentas
tomadas en el presente año, a cargo de Martinez
de Ojeda, que es de la Caudal del
Real de la Villa de San Juan de Similla del
Prince D. Carlos Don Juan de Austria y su
Sucesor de Arago que se han en
comparadas en la Parera de D. Juan de
Agredo de Medina y su D. Juan de Cádiz,
y el presente de Madrid. En Similla de la
Real de la Provincia de Obispo de Cádiz
se han hallado aver ciertos ochenta y quatro
D. Juan de Arago, y vienen a galvar la
Complera de D. Juan de Arago, D. J. que
se declarada D. Juan de Arago y
se han comparadas en el presente y
después de la junta de D. Juan de Arago a diferer
ter la dudosa, porque de comparece Arago
en D. Juan de Arago de volver a la junta
de la junta que es, y se declara en Pursuris
de la Comuna. En virtud de lo deman de man,
dar, y mandaron que D. Juan de Arago, D. J. de
Arago se compareca a la junta de D. Juan de Arago
de Arago y su D. Juan de Arago, y que la Junta
de Arago y su D. Juan de Arago, la que es la aya de
D. Juan de Arago, la que es la aya de
Arrendados su D. Juan de Arago de los
Arrendados Arrendados, que las
Arrendados Arrendados, que se han
de Arrendados, dando libre de Arrendados.